

**Al contestar refiérase
al oficio No. 03962**

13 de marzo, 2015
DFOE-EC-0225

Máster
Bernal Alvarado Delgado
Gerente General
INSURANCE SERVICIOS, S.A.

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N° 1 del año 2015 de Insurance Servicios, S.A.

Esta Contraloría General recibió su oficio INSURANCE-00774-2015 el 11 de febrero de 2015, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N° 1-2015 de esa Sociedad, que tiene el propósito de incorporar ingresos por concepto de Venta de Otros Servicios, para reforzar las diferentes cuentas de gastos, así como la creación de plazas por sueldos fijos y servicios especiales.

Al respecto, luego del análisis realizado, este Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento con las siguientes consideraciones:

1. Se aprueba el ingreso por concepto de Venta de Otros Servicios, no obstante, se les recuerda que la propuesta presupuestaria producto de los servicios que prestarán, constituyen una estimación, por lo que deben realizar las evaluaciones periódicas sobre su comportamiento de manera que, de ser necesario, realicen los ajustes correspondientes oportunamente, mediante un presupuesto extraordinario.

Además, sobre este particular, les recordamos que los contratos para la prestación de servicios correspondientes, deberán ajustarse al bloque de legalidad y estar debidamente fundamentados en lo establecido en el artículo 18 de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros N° 8653, lo cual es de entera responsabilidad de esa Administración.

2. Se autoriza el contenido económico para la creación de las 17 plazas por sueldos para cargos fijos y 93 plazas por servicios especiales, con vigencia a partir de la

DFOE-EC-0225

2

13 de marzo, 2015

fecha de este oficio. Lo anterior, en el entendido de que dichas plazas obedecen a un estudio técnico mediante el cual se demuestre la necesidad de las contrataciones correspondientes y que se cumplen con las normas legales pertinentes. Además, será responsabilidad de esa administración, que los servicios que se van a brindar con dichas plazas cumplen con lo establecido en el mencionado artículo 18 y lo señalado en la cláusula tercera del Acta Constitutiva del 11 de agosto de 2008.

Atentamente,

Licda. Giselle Suñol Herrera
FISCALIZADORA

Lic. Máximo Moraga Cabalceta, MBA
ASISTENTE TÉCNICO

Lic. Roberto Jaikel Saborío, M.Sc.
GERENTE DE ÁREA



RJS/MMC/GSH/mmd

ce Junta Directiva, Insurance Servicios S.A.
Auditoría Interna, Insurance Servicios S.A
Expediente (G-2014002688 P-2)

Ni 4585, 6641, 6670